

EPS SEDA HUANUCO S.A



SUMILLA: Error Material en RGG N° 116-2026-EPS SEDA HUANUCO SA., QUE APRUEBA LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N° 01 DEL CONTRATO N° 19-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., POR EL MONTO DE S/. 43,450.46 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 46/100 SOLES).

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N.º 048-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 18 mayo de 2026.

### VISTO:

De Oficio se observa existencia involuntaria de error material en la emisión de la Resolución de Gerencia General N° 116-2026- EPS SEDA HUÁNUCO S.A. de fecha 14.05.2026 y en consecuencia de oficio se emite la presente Fe de Erratas para corregir el error material en dicho acto administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y;

### CONSIDERANDO:

El numeral 212.1 del artículo 212° del texto único ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Estando en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General como órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR** el error material incurrido en la parte numerativa y en la fecha de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 116-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A, respecto a la consignación de número y fecha, debiendo ser la correcta redacción de la misma lo siguiente:

#### EN LA PARTE NUMERATIVA:

##### DICE:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 116-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

##### DEBE DECIR:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 046-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

#### EN LA PARTE DE LA FECHA:

##### DICE:

Huánuco, 14 mayo de 2026.

##### DEBE DECIR:

Huánuco, 18 mayo de 2026



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DÉJESE subsistente todos los demás extremos de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 116-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., conforme lo establece el artículo 14º del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al contratista, supervisor de obra y demás órganos competentes de la Entidad, conforme a ley.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDA HUANUCO S.A.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.**



  
Ing. Mirko Jurado Dueñas  
GERENTE GENERAL  
EPS SEDA HUANUCO S.A.